



PUNTA ARENAS, Febrero 03 de 2015

NUM. 303 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2954 de 29 de septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes, modificado por Decretos Alcaldicios N° 3262 de 26 de octubre del 2006, N°465 de 15 de Febrero del 2007, N°1241 de 26 de abril del 2007, N°1799 de 14 de junio del 2007, N°3069 de 25 de septiembre del 2008, N°671 de 27 de febrero del 2009, N°2721 de 25 de julio del 2011 y N°5132 de 27 de diciembre de 2011;
- ✓ E-mail de 29 de enero de 2015, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Acuerdo N°1078 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°81 Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2015;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 62° y 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios (Sección "D") N°97 de 30 de enero de 2015 y N°74 de 26 de enero de 2015;

DECRETO :

- 1.- **MODIFICASE** el artículo 10°, letra b.3, de la **Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes**, aprobada mediante **Decreto Alcaldicio N°2954 de 29 de septiembre del 2006**, en los términos que se indican:

DONDE DICE:	b.3) Acompañar el título en virtud del cual se hace uso del local en el que se explotará la patente de expendio de bebidas alcohólicas, tratándose de contratos de arriendo este deberá venir acompañado de una certificación de vigencia extendida por el arrendador
DEBE DECIR:	b.3) Acompañar el título en virtud del cual se hace uso del local en el que se explotará la patente de expendio de bebidas alcohólicas.

- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el decreto individualizado en el punto uno del presente documento.
- 3.- **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.puntaarenas.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CFE/ACC/jac
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control/ Administración y Finanzas/ Administración Municipal/ Comunicaciones/
Unidades Municipales/ Concejo/ O.I.R.S./ Antecedentes/ Archivo